

liso.

Se acepta dicha
cesión y que se otorgue
la escritura con
D. José Nolla.



Bernardo Jiménez
Mateos pide se le
permita construir
los casetas de ma-
dura, q no levantó
por m cuenta los
vendedores en el
Plans de Fr. Juan.

D. Antón Medina
solicita se le con-
sideré como arren-
datario de la bo-
veda n.º 4 del
Almudí.

Venta tiene convenida con el citado Nolla, q
se le otorgue la correspondiente escritura ma-
ver que entregue el importe del precio del
expresado terreno a 25 p. cada metro que es
por el q se le ha sido hecha la concesión.

El Ayuntamiento en su vista acordó
que previa la aceptación de D. José Nolla
y Omols, se le tenga como cesionario del
terreno a q se refiere la solicitud, autori-
zando al Dr. Alcalde para q se otorgue en
nombre del Ayuntam. to la correspondiente
escritura a su favor, el dia en q se abone
el importe del terreno cedido, debiendo cum-
plirse con las demás condiciones q resulten
del expediente respectivo.

Igualmente se dio cuenta de una s
int. de Bernardo Jiménez Mateos en solici-
tud de q se le permita construir en el ex-
pacio marcado para levantar los puestos y
casillas q se han quitado de la parte de
Pomiente del Paseo todavia q dejan de
levantarse por los intercados, bajo el diseno
q ue obra en el pliego de condiciones, y con
anexión a las reglas q establece el recurrente,
acordó el Ayuntamiento en su vista pose a
las Comisiones de Plaza y Hacienda unidas,
a los efectos q estime oportunos.

Finalmente se dio cuenta de un ex-
ento de D. Antonio Medina Bruno en el q
expone q habiendo fallecido Juan Carcelén
Fuentes, arrendat.º de la bóveda n.º 4 del Al-
mudí del qual era socio para la venta de
granos, cuya sociedad ha de continuas con el
hijo del fallecido, y toda vez q esté satis-
fecho el importe del precio correspondiente al
primer semestre del corriente año económico
suplica se considere al recurrente como
triumrador de la persona de Juan Carcelén Fuen-